



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27162

Concepción del Uruguay, 23 de noviembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.080.793 ingresado en ésta administración municipal en fecha 10 de noviembre de 2021, el Decreto N° 27.151 de fecha 16 de noviembre de 2021, y;

Considerando:

Que, por el Decreto referido se procede a llamar a Licitación Pública N° 85/2021 para la "Reparación de 8 cuadras de Calles de Tierra en Barrio 153 Viviendas", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, mediante el Expediente antes referido y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas y demás documentación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$2.500.000,00).

Que por su Artículo 2° se dispone que se recepcionarán las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 07 de diciembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Que, remitidas las actuaciones al Area de Comunicación Ciudadana y Protocolo para la continuidad del trámite, el Coordinador de la misma Sr. Antonio Bernhardt, informa que habiéndose comunicado con el Boletín Oficial, les es informado que no cuentan con el tiempo suficiente para la publicación del Edicto, ello a fojas 31.

Que, la Jefa interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida procede a asignar una nueva fecha de apertura para el día 17 de diciembre de 2021 a las diez (10) horas.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada modificando el citado Decreto, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo Segundo del Decreto N° 27.151 de fecha 16 de noviembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: "Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 17 de diciembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público".

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura